



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo Singular Rad No. 2021-00003-00, promovido por MAXIMINO FORERO PARADA, en contra de ANA JULIA POVEDA RAMIREZ Y OTROS, informándole que se encuentra pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.
Zipacón, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

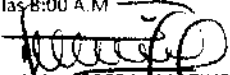
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular
Radicado No. 2021 - 00003-00
Demandante: MAXIMINO FORERO PARADA
Demandados: ANA JULIA POVEDA RAMIREZ Y OTROS

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y el decreto 806 de 2020, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

- 1.- Como quiera que se trata de dos títulos valores, debe presentar la demanda por cada uno de ellos.
- 2.- Aclarar las pretensiones de la demanda, como quiera que se habla de una obligación principal, dando a entender que existe una accesoria. Y, se tiene que la emisión de un título valor crea una obligación cambiaria autónoma, que se desprende de la relación jurídica fundamental -negocio causal- que dio origen a su creación.
- 3.- Aclarar el hecho 1 por cuanto que se afirma que el préstamo de dinero si hizo hace más de 5 años al término actual siendo que los títulos valores tienen fecha de creación 3 de septiembre de 2018.
- 4.- Aclarar el acápite de fundamentos de derecho, toda vez que, se enuncian normas que no son aplicable a este tipo de procesos.
- 5.- Allegar la certificación de intereses bancarios actual, enunciada como anexos-medios de prueba.
- 6.- Aclarar los datos de notificación personal de los demandados.
- 7.- Si no se da estricto cumplimiento a lo ordenado dentro del término concedido, se RECHAZARÁ la demanda.
- 8.- Reconocer personería para actuar al doctor LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.233.368 y T.P No. 27.530, en los términos del poder conferido.

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0.01 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy <u>28 ENE 2021</u> Siendo las 8:00 A.M</p> <p> MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez